UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

- N° 188 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 13 ABR. 2012

Visto el expediente N° 00659 organizado por el servidor Juan Chacaliaza Ramos sobre reconocimiento de tiempo de servicios y otros; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 00659, de fecha 06 de febrero de 2012, el servidor Juan Chacaliaza Ramos, Artesano IV, Nivel STA, asignado al Centro de Experimentación de Cerámica de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios y el otorgamiento de beneficios sociales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme aparece de la constancia de pago de haberes y descuentos que obra en autos, el servidor Juan Chacaliaza Ramos ha acumulado un total de 30 años, 03 meses y 28 días de servicios prestados al Estado al 31 de diciembre de 2011, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 19990;

Que, de acuerdo con los artículos 51° y 54°, inciso a) del Decreto Legislativo N° 276 y el Informe N° 031-2012-ORP-OGA/UNSCH emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, el recurrente tiene derecho a percibir la bonificación personal del sexto quinquenio y la asignación por cumplir 30 años de servicios por el monto de S/. 471.93;

Estando al Dictamen Jurídico N° 068-2012-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el tiempo de servicios del servidor JUAN CHACALIAZA RAMOS, Artesano IV, Nivel STA, asignado al Centro de Experimentación de Cerámica de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, acreditándole TREINTA (30) AÑOS, TRES (03) MESES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS de servicios prestados al Estado al 31 de diciembre de 2011, comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 19990.

Artículo 2°.- OTORGAR al servidor JUAN CHACALIAZA RAMOS la bonificación personal correspondiente al sexto quinquenio (30% del haber básico), a partir del 03 de setiembre de 2011.

Artículo 3°.- OTORGAR, por única vez, al servidor JUAN CHACALIAZA RAMOS la asignación por cumplir 30 años de servicios por el monto ascendente a CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO Y 93/100 NUEVOS SOLES (S/. 471.93), importe equivalente a tres remuneraciones totales permanentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 188 -2012-UNSCH-R

-02- 13 [illegible] 2012

Artículo 4º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.999999 5.001276 22 048 0111 Extensión Universitaria

PRODUCTO/ACCIÓN

3.999999 5.001276 Unidades de Enseñanza y Producción

META: 00001 00749 Enseñanza de Práctica y Producción

GASTO PRESUPUESTARIO:

- Bonificación personal

1.00 2.1.1.1.1.2 Personal Administrativo Nombrado

- Asignación por cumplir 30 años de servicios

1.00 2.1.1.9.3.1 Asignación por Cumplir 25 ó 30 Años

Artículo 5º.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone lo dispuesto en la presente resolución conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/oegj